

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1959.-

Vistos los Expedientes Nros. 5.010/959, 5.342/959 y 5.601/959, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que las firmas "Juan Forebsky", "I.A.M.A." y "V. Horasán y Cía.", gestionan la ampliación de los plazos de entrega de las respectivas órdenes de compra, correspondientes las dos primeras a la Licitación Pública / N° 3/959, aprobada por Resolución N° 21/959 y la última a la Licitación Pública N° 6/959, aprobada por resolución N° 20/959 de / este Tribunal, en razón de la huelga del gremio metalúrgico, de / público conocimiento, que les impidió dar cumplimiento a las entregas dentro de los términos establecidos; y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde acceder a los pedidos relacionados de ampliación del plazo de entrega, con arreglo a lo dispuesto al respecto por el Inciso 87° del Art. 61° de la reglamentación de contrataciones (Decreto N° 9.400/57), modificado por Decreto N° 17.017/57.-

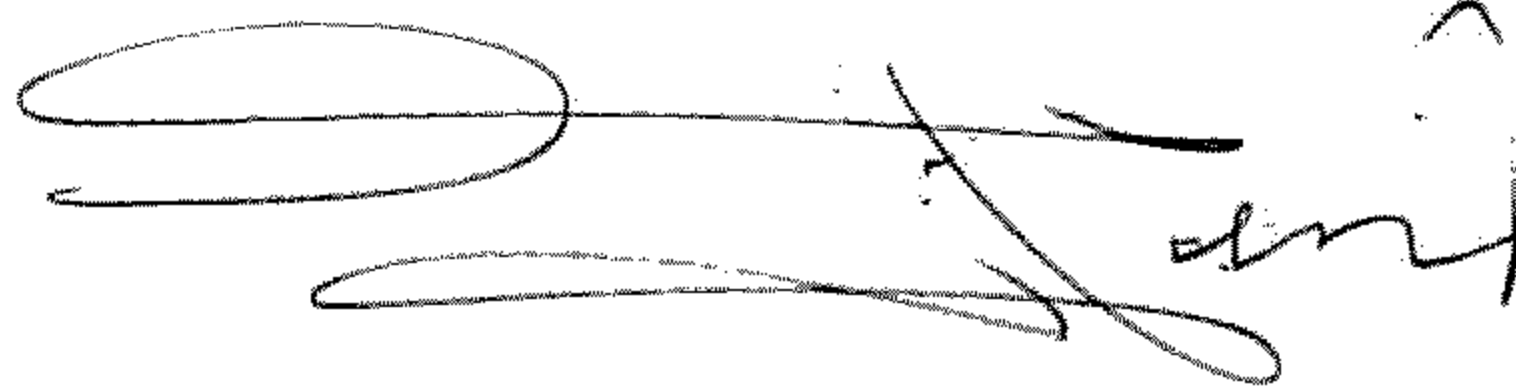
**Por ello, SE RESUELVE:**

Ampliar a las firmas "Juan Forebsky" e "I.A.M.A." / los plazos de entrega de las respectivas órdenes de compra Nros. 233/959 y 291/959, correspondientes a la Licitación Pública N° / 3/959, aprobada por Resolución N° 21/59 de este Tribunal, por el tiempo que duró la reciente huelga metalúrgica, de público conocimiento (25 de agosto al 7 de octubre del corriente año); y a / la firma "V. Horasán y Cía.", adjudicataria de la orden de compra

-//-

Nº 276/59, correspondiente a la Licitación Pública Nº 6/959, /  
aprobada por Resolución Nº 20/959, teniendo en cuenta los mis-  
mos motivos, por el término de treinta (30) días, a partir de  
la fecha de su vencimiento, con respecto a los renglones 12 y  
18.- Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Conta-  
ble del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- ALFREDO  
ORGAZ.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.- ARISTOBULO D. ARAOZ  
DE LAMADRID.- JULIO OYHANARTE.-

ES COPIA.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Orgaz', written over a horizontal line.

✓

POR RESOLUCION N° 5/60 SE APRO-  
PIO ESTE TRABAJO EN EL EJERCICIO  
FINANCIERO de 1960.-